

III. Otras disposiciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10169 *RESOLUCION de 24 de abril de 1995, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, sobre delegación de competencias en materia de contratación.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional de 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), he resuelto delegar las funciones que corresponden a esta Presidencia, como órgano de contratación, en el Secretario general del Tribunal Constitucional, ilustrísimo señor don Javier Jiménez Campo, que por Resolución de 15 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16) fue nombrado para desempeñar dicho cargo.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Presidente, Rodríguez Bereijo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10170 *RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se designan los miembros de las Comisiones evaluadoras de las solicitudes de becas y ayudas de la convocatoria general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero.4 de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de la Agencia, y con objeto de que se proceda al estudio, revisión y evaluación de los expedientes de solicitud de becas y ayudas, en los términos y condiciones previstos en la Orden antes citada, así como en la convocatoria señalada,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—La Comisión evaluadora de las solicitudes de los países árabes y mediterráneos estará compuesta por:

El Subdirector general de Cooperación con los Países Árabes y Mediterráneo.

Doña María Pilar Álvarez Díez, Jefa de Sección adjunta de Becas.

Doña María Rosa de Corral Mena, Jefa de Sección adjunta de Becas.

Doña María Mercedes Lillo Alemany, Jefa de la Unidad de Becas, Secretaría de la Comisión.

La Comisión evaluadora de las solicitudes de los países de África Occidental, Central, Oriental, Austral, Asia y Oceanía, estará compuesta por:

El Subdirector general de Cooperación con África Occidental, Central y Oriental.

El Subdirector general de Cooperación con África Austral, Asia y Oceanía.

Doña María Angeles Díaz Ojeda, Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Doña Sonsoles Vázquez Shelly, Jefa de la Unidad de Becas, Secretaria de la Comisión.

Siendo Presidente de la misma el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, a quien corresponderá la convocatoria y fijación del orden del día de las reuniones.

Segundo.—En caso de ausencia, o por cualquier otra circunstancia, ejercerá las funciones de Presidente el Subdirector general de Cooperación con los Países Árabes y Mediterráneo.

Tercero.—En calidad de suplentes se designa a:

Doña María Gracia Sánchez de Toca, Jefa de Servicio del Área del Magreb.

Doña Felisa Sastre Serrano, Consejera Cultural.

Doña Isabel Casado López, Consejera técnica.

Doña Elena Piera Repollés, Tutora de la Unidad de Becas y Ayudas.

Doña Vega Bouthelie Martínez, Jefa de Servicio.

Doña María Cruz del Saso Antuñano, Jefa de Servicio.

Cuarto.—De las reuniones de la Comisión se levantará acta, y con los criterios adoptados, en el plazo fijado, las propuestas de resolución que procedan, conforme a lo establecido en el apartado tercero.4, párrafos 2.º y 3.º, y párrafo 3.º del número 5.

Quinto.—Se faculta al Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo para proceder a las modificaciones en la composición de la Comisión evaluadora, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Madrid, 4 de abril de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

10171 *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en materia penitenciaria.*

Suscrito entre el Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias un Convenio de colaboración en materia penitenciaria de acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, sobre convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, y en cumplimiento de la Resolución, de 4 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, se procede a la publicación de dicho Convenio en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario general técnico, Miguel Ángel Montañés Pardo.